



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFICINA OMIL**



D.S. O.O
CSM/CSM/nmf
09/11/2015

**DECRETO ALCALDICIO N°1544
LITUECHE, 09 de noviembre 2015**

CONSIDERANDO:

- Considerando la necesidad, para una mejor atención de nuestros usuarios la Oficina OMIL, requiere la compra materiales para una mejor atención a nuestros usuarios que acuden a nuestras oficinas.
- Que la Ilustre municipalidad de Litueche, requiere en forma urgente dicha adquisición a través de Convenio Marco, para el buen funcionamiento de esta unidad.
- El Convenio del Programa de Fortalecimiento OMIL de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 27 de febrero de 201, que aprueba convenio de colaboración para ejecución del programa Fortalecimiento OMIL y trasfiere recursos para gastos de operación, emitida por el servicio nacional de Capacitación y empleo.
- Que dicha adquisición será cargada a los fondos correspondientes al Ítem Recursos de Operación fortalecimiento Omil2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Art N° 14 y 14 bis, del reglamento de Compras Publica de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y Prestación de Servicios.

DECRETO:

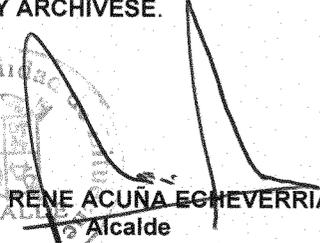
AUTORIZASE, Mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de material de oficina, Para la oficina OMIL, a nombre de DIMERC S.A Rut 96.670.840-9, para el correcto funcionamiento de esta oficina. Un valor de \$ 734.463 (setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.

GENERESE, Orden de compra, a través del portal Mercado Público, a nombre de DIMERC S.A. Rut 96.670.840-9

CARGESE, el presente gasto l los fondos de Recursos de Operación Fortalecimiento OMIL de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA EGHEVERRÍA
Alcalde

RAE.LUS.RPV.CSM.

DISTRIBUCION: Alcalde

- .- Archivo. Departamento Finanzas
- .- Archivo. Secretaria Municipal
- .- Archivo. U.de Control
- .- Archivo Departamento Social